



**ACTA NUMERO SEIS.-**

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Martes, dieciocho de febrero de dos mil catorce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López





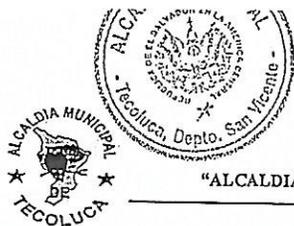
**“ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 204 ordinal 1º. de la Constitución de la Republica, Artículo 4 numeral 30, Artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y Artículo 70 numeral 1 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión de Territorio del Municipio de Tecoluca, este Concejo **ACUERDA: Declarar Proyecto de Interés Social** el proyecto **“REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BORDAS EN EL BAJO LEMPA-ETAPA II”**. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 30 y Artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y Artículo 127 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión de Territorio del Municipio de Tecoluca, publicado en el Diario Oficial Ciento dieciocho, Tomo Trescientos noventa y uno de fecha veinticuatro de junio de dos mil doce **ACUERDA: Rebajar el quince por ciento** a la COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL), en el cobro de tasas municipales por ser proyecto de interés social **“REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BORDAS EN EL BAJO LEMPA-ETAPA II”**. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de febrero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO SEIS”.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Francisco Medina Alfaro, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Volcán de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de febrero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de febrero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Trescientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$355.00) en concepto de pago por dos abrazaderas metálicas, dos pie de manguera, una tijera, tres cuartos de aceite 80W-90, dos cuartos de aceite 85W-140, un bushing de cola de caja, seis pernos completos, un retenedor, una colocación de tijera y caja, un aditivo para diesel, un filtro diesel FP586, un aroma y un filtro de diesel MB220900 para el pick up marca Futian propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con Ana Etlvina Alvarado, con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de los triglicéridos, tos y azúcar en la sangre, habita en comunidad Ricardo Chávez; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con María Victoria Mena Franco, con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de insuficiencia renal, azúcar en la sangre y próximamente le realizaran una operación en la columna ya que presenta dificultades, habita en Lotificación La Ilusión; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Doscientos ocho



00/100 dólares (\$208.00) en concepto de pago por treinta y dos refrigerios y treinta y dos almuerzos servidos en asamblea con pastores de iglesias para el lanzamiento publico de la fraternidad pastoral de Tecoluca, realizada en el Parque Ecoturistico Tehuacán, el veintitrés de enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con Marta Martínez Aranzamendi, empleada de esta Municipalidad, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su hermano el señor Oscar Amilcar Martínez Ventura, quien habitaba en el municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador y falleciera el domingo dieciséis de febrero de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Fredy Antonio Salinas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento once, partida seiscientos veintidós del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y siete, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FREDY ANTONIO SALINAS** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a partir del dieciocho de febrero de dos mil catorce, como **JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a la Licenciada **TERESA DE JESÚS PÉREZ VÁSQUEZ**, quien actualmente se desempeña en el cargo de Responsable de Relaciones y Gestión del Parque Ecoturistico Tehuacán y este nuevo cargo devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de **Setecientos treinta y dos 00/100 dólares (\$732.00)**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:** Reformar la **ORDENANZA REGULADORA DE TASAS MUNICIPALES, CON REFERENCIA A**



TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES; GANADERIA Y DERECHO POR USO DE SUELO Y SUBSUELO. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de dos pantalones, para cada uno de los Miembros del Concejo incluyendo al señor Alcalde y señor Sindico Municipal, los cuales serán utilizados con la camisa color roja y color blanca que lleva el logo bordado de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, para realizar trabajos de campo y representar a la municipalidad en los distintos eventos en los que se participe, el total general de la contribución es de Seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$650.00) cantidad que se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se entregara por medio de cheque a cada uno de los Miembros del Concejo, Alcalde y Sindico Municipal y liquidaran a Tesorería Municipal con recibos o facturas.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en turnos extras y días de descanso, a los siguientes empleados:"

Table with 7 columns: No., Nombre, Cargo, Actividad realizada, Fechas trabajadas, Total de días, Monto a cancelar. Includes rows for Susana Teresa Piche Martínez and Oscar Edin Ortega Hernandez, and a TOTAL GENERAL row.

Y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en turnos extras y días de descanso, a los siguientes empleados:"

Table with 7 columns: No., Nombre, Cargo, Actividad realizada, Fechas trabajadas, Total de, Monto a cancelar.

					días	
1	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	24 y 30 de enero y 03 de febrero de 2014	3	\$39.99
2	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la Alcaldía	24 y 30 de enero y 03 de febrero de 2014	3	\$25.11
3	Miguel Fabián Merino	Ordenanza Mercado de Tecoluca	Apoyo en vigilancia	21 y 28 de enero, 03 y 13 de febrero de 2014	4	\$60.00
4	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Ecoturístico Tehuacán y en Complejo Deportivo	24 de enero y 02,03 y 11 de febrero de 2014	4	\$33.48
5	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilando en mercado de Tecoluca y Complejo Deportivo	30 de enero y 03 de febrero de 2014	2	\$16.74
6	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	03 de febrero de 2014	1	\$15.00
7	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
8	José Antonio Ramos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
9	Gerardo Jesús Barahona	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	03 de febrero de 2014	1	\$15.00
10	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Recolección de desechos sólidos	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
11	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	03 de febrero de 2014	1	\$15.00
12	José Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
13	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y mantenimiento de parque	Cobro de buses y mantenimiento del parque	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
14	José Guillermo Castro Martínez	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	Oficios varios en mercado de Tecoluca	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
15	Lisando Alfaro	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	03 de febrero de 2014	1	\$15.00
16	José Esteban	Mantenimiento de	Mantenimiento del	03 de febrero de 2014	1	\$11.67



	López Orantes	Complejo	Complejo Deportivo			
17	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de piscinas del Complejo Deportivo	03 de febrero de 2014	1	\$15.00
18	Augusto Cesar Parras Orozco	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	03 de febrero de 2014	1	\$8.37
19	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de San Nicolás	03 de febrero de 2014	1	\$15.00
20	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de San Nicolás	03 de febrero de 2014	1	\$8.37
21	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Oficios varios mercado de San Nicolás Lempa	Oficios varios en Mercado San Nicolás	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
22	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Tehuacán	03 de febrero de 2014	1	\$11.67
23	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento en Parque Tehuacán	03 de febrero de 2014	1	\$15.00
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$402.09</b>

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**

**“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Lucia del Carmen Iraheta, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ochenta y nueve y noventa, partida ciento cuarenta y uno del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta y cuatro, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **LUCIA DEL CARMEN IRAHETA** por encontrarse deteriorada la pagina del libro en donde se encuentra asentada y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE**.-

**“ACUERDO NUMERO VEINTE”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, ante la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso por Libre Gestión para la **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DURANTE EL AÑO 2014**, **ACUERDA:**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Adjudicarle la compra a la señora **Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo**; propietaria de Librería y Suministros Melody, por la cantidad de **Cuatro mil trescientos sesenta y uno 94/100 dólares (\$4,361.94)**, por ser la oferta más económica y los productos de la calidad solicitada.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a partir del dieciocho de febrero de dos mil catorce, como **JEFE DE LA UNIDAD MEDIO AMBIENTAL** de la Municipalidad de Tecoluca; Departamento de San Vicente, Ad Honorem al señor **FELIX ALEJANDRO JOVEL URQUILLA**, quien actualmente se desempeña en el cargo de **Juez de Agua**, devengando un salario de **Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00)** quien además de las funciones ya asignadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden al Jefe de la Unidad Medio Ambiental. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal ante la renuncia irrevocable, puesta a partir del uno de febrero de dos mil catorce por Carlos Antonio Espinoza Chicas, quien desempeñaba el cargo de Promotor Social de Jóvenes del Sector Centro, **ACUERDA:** **ACEPTAR** la **RENUNCIA IRREVOCABLE** puesta por **CARLOS ANTONIO ESPINOZA CHICAS**, quien es mayor de edad, con su Documento Único de Identidad

Numero \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

guion \_\_\_\_\_, a partir del uno de febrero de dos mil catorce.-

**COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTITRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** **Contratar** con la empresa CTE, S.A. DE C.V., (CLARO) los servicios de cable TV satelital que será instalado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y todo lo demás relacionado a esta contratación estará estipulado en un Contrato firmado entre esta Municipalidad y la empresa CTE, S.A. DE C.V., (CLARO). **COMUNIQUESE.**

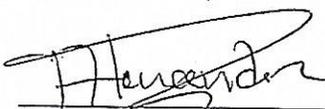
**"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION**

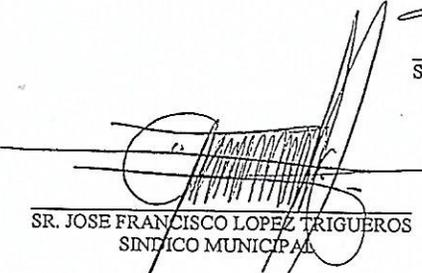


MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TECOLUCA”, por un total de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) que serán donados por SOLIDAR (Ayuda Obrera Suiza).- COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ante la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso para la Licitación Pública, LPN No. AMT/LPN/004/2013 denominada “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LAS CONSTANTES INUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LA PARTE SUR DEL MUNICIPIO. COMPRA DE RETROEXCAVADORA”, **ACUERDA:** Adjudicar la Licitación Pública “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LAS CONSTANTES INUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LA PARTE SUR DEL MUNICIPIO. COMPRA DE RETROEXCAVADORA”, a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.**, por considerar que cumple con lo económico y las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo requerido en las bases de licitación, por un monto de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$94,500.00)** en un plazo de entrega de treinta días promedio después de la firma del contrato. **COMUNIQUESE.**

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

  
\_\_\_\_\_  
SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ANA MARIA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

  
\_\_\_\_\_  
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



*[Signature]*

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

*[Signature]*

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

*[Signature]*

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

*[Signature]*

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO GONZALEZ  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

*[Signature]*

SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

*[Signature]*

SRA. HELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

*[Signature]*

SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

*[Signature]*

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

*[Signature]*

SRITA. ANA MERCEDES BELLOSC RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL